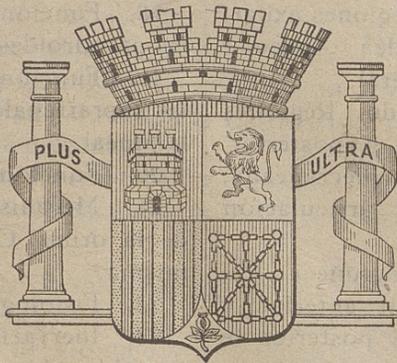


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas.
Trimestre. 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Ausentándome para Alicante, debidamente autorizado, se encarga del mando de la provincia, interinamente, el señor Secretario del Gobierno civil don Francisco Riestra Mon.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 4.748

Patronato Local de Formación Profesional de Valladolid

Oposiciones a becas

Cumpliendo los fines que le están encomendados, este Patronato ha acordado convocar oposiciones para cubrir las siguientes becas vacantes en las Escuelas del Trabajo, entre los alumnos matriculados en las mismas:

Una en la Sección de Técnicos industriales, con 600 pesetas anuales.

Otra en la Sección de Auxiliares industriales, con otras 600.

Una para forasteros, de cualquiera de estas Secciones, con 1.200 pesetas.

Otra para alumnos forasteros pertenecientes a los estudios de Maestros obreros y preparatorio de Auxiliares industriales, también con la cantidad de 1.200 pesetas anuales.

Cuatro becas para el grado de Oficiales obreros, con 400 pese-

tas anuales, más otra para forasteros, con 800 pesetas anuales.

Los haberes correspondientes se percibirán a partir del 1.º de Octubre último, hasta 31 de Mayo de 1932.

Si las becas reservadas a los alumnos no residentes en la capital quedasen desiertas, serán adicionadas en doble número para los que tengan su domicilio en ésta.

Los aspirantes deberán todos acreditar de un modo indubitable hallarse en alguna de estas condiciones.

Los padres de aspirantes menores de edad, han de poseer un sueldo, renta o haber anual que no exceda de 3.000 pesetas, o de 1.000 pesetas anuales por cada hijo de familia, cuyo requisito justificarán por los medios corrientes legales (certificaciones de jornal visadas por el Inspector del Trabajo, recibos de contribución, declaración de la autoridad de quien dependa el empleo, etcétera).

Los aspirantes huérfanos o mayores de edad habrán de acreditar, también en forma legal, hallarse en circunstancias equivalentes a las de los anteriores.

Las instancias, debidamente reintegradas con póliza de 1'20 pesetas, se dirigirán al señor Presidente del Patronato Local de Formación Profesional, calle Regalado, 6, principal, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando los documentos necesarios, y especificando con claridad la clase de estudios que sigue el aspirante y curso en que se halla matriculado.

Las becas serán adjudicadas mediante oposición, cuyos ejercicios se verificarán en la Escuela del Trabajo, en los días y horas que oportunamente se anunciarán en su tablón de anuncios con una

antelación no menor de cuarenta y ocho horas. Además, los aspirantes realizarán las pruebas oportunas en la Oficina-Laboratorio de Orientación Profesional, los días que se señalen.

Las becas se conceden únicamente mientras el alumno termina con normalidad los estudios del grado de enseñanza a que pertenece al serle adjudicada.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1931. — El Secretario, *Teódulo Ruiz y Ruiz*. — V.º B.º: El Presidente, *E. Sergio*.

Núm. 4.713

Universidad de Valladolid.—Facultad de Medicina

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina, siete plazas de Alumnos internos supernumerarios, sin sueldo, con destino a las Clínicas, con derecho a ascender a numerario con sueldo, cuando haya vacante en la sección de Clínicas; las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de Febrero de 1901, y entre alumnos de la citada Facultad, que al terminar el plazo de convocatoria, tengan aprobados, por lo menos los dos primeros años de la carrera.

Los ejercicios consistirán.

1.º En contestar a un tema de Anatomía, sacado a la suerte de entre cuarenta, y a otro de Fisiología, de entre treinta, de los que contienen los cuestionarios. Este ejercicio tendrá carácter de eliminatorio.

2.º En contestar a un tema de Medicina, Cirugía elemental, y

Obstetricia, sacado a la suerte de entre cuarenta y seis, que componen el cuestionario.

El tribunal podrá proponer la práctica de alguna operación de Cirugía menor, como complemento de este ejercicio.

El cuestionario que ha de regir para estas oposiciones, es el que se publica a continuación, quedando anulado el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 3 de Noviembre de 1931.

El nuevo cuestionario se halla a disposición de los opositores en la Biblioteca de esta Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al Rectorado, extendidas en papel de 1'20, y acompañadas de sus hojas de estudios, las que presentarán en la Secretaría General, dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1931. — El Decano, *Misael Bañuelos*. — El Secretario, *Mariano Sánchez y Sánchez*.

Cuestionario para las oposiciones a Alumnos internos de Clínicas

TEMAS DE ANATOMÍA

1. Cráneo óseo. Conformación, constitución anatómica, arquitectura y resistencia.
2. Paredes craneales. Región superciliar y senos frontales. Región occipito frontal. Regiones parietales.
3. Contenido de la cavidad

craneana. Meninges. Descripción y distribución. Líquido céfalo-raquídeo.

4. Cerebro. Circunvoluciones. Vías de conducción cortico-espinales.

5. Ventrículos cerebrales. Núcleos centrales.

6. Cerebelo. Isthmo del encéfalo.

7. Bulbo raquídeo.

8. Protuberancia anular. Tubérculos cuadrigéminos.

9. Topografía craneo cerebral.

10. Cara. Maxilar superior. Senos maxilares. Maxilar inferior.

11. Boca. Regiones palatina, sublingual, dentaria, dientes.

12. Faringe y esófago. Anillo linfático de Waldeyer.

13. Región infrahioidea, laringe, tráquea, tiroides.

14. Regiones laterales del cuello. Parotídea, carotídea, supraclavicular.

15. Tórax. Paredes torácicas. Diafragma. Sus relaciones anatómicas.

16. Pulmones. Pleuras.

17. Mediastino anterior y posterior.

18. Corazón. Descripción anatómica. Vías de conducción auriculo-ventriculares.

19. Los grandes vasos cardiacos. Nervios del corazón.

20. Columna vertebral. Arquitectura. Forma exterior y relaciones. Vasos.

21. Meninges raquídeas. Médula. Su conformación exterior y caracteres anatómicos.

22. Circulación medular. Raíces de los nervios raquídeos. Topografía vertebro-medular.

23. Paredes abdominales. Regiones anteriores. Esterno-costopubiana y umbilical. Constitución anatómica de las paredes. Región inguinal.

24. Peritoneo.

25. Órganos intraperitoneales. Estómago y esófago abdominal. Estudio descriptivo y topográfico.

26. Bazo. Estudio descriptivo y topográfico. Vasos.

27. Duodeno. Estudio descriptivo y topográfico. Constitución anatómica. Vasos y nervios. Páncreas.

28. Hígado y vías biliares. Estudio descriptivo y topográfico. Vasos y nervios.

29. Yeyuno-ileón. Estudio descriptivo y topográfico. Ciego y apéndice. Estudio descriptivo y topográfico.

30. Riñones. Estudio descriptivo y topográfico. Pedículo renal. Vasos y nervios.

31. Ureteres, vejiga. Uretra en la mujer y en el hombre.

32. Utero y anejos. Estudio descriptivo y topográfico.

33. Pelvis ósea y partes blandas extrapélvicas.

34. Hombro. Regiones axilar, escapular y deltoidea. Articulación escápulo humeral.

35. Brazo y codo. Regiones braquial anterior y posterior, pliegue del codo, olecraneana, diafisis humeral y articulación del codo.

36. Antebrazo y muñeca. Regiones antebraquial anterior y posterior; anterior y posterior de la muñeca, diafisis de cúbito y radio y articulaciones de la muñeca.

37. Mano. Región dorsal, ídem palmar. Dedos. Huesos y articulaciones de la mano.

38. Cadera y muslo. Regiones glútea, crural, obturatriz, femoral anterior y posterior. Huesos y articulaciones de la cadera.

39. Rodilla y pierna. Regiones rotuliana, poplítea, tibial anterior y posterior. Huesos y articulaciones de la rodilla.

40. Tobillo y pie. Regiones anterior y posterior del tobillo, dorsal y plantar del pie. Huesos y articulaciones.

TEMAS DE FISIOLÓGIA

1. Propiedades físicas y químicas de la materia viva.

2. Hidratos de carbono. Mono, di y polisacáridos.

3. Clasificación y propiedades generales de las proteínas. Aminoácidos, polipéptidos, nucleínas.

4. Caracteres y composición química de las grasas. Sustancias minerales de los seres vivos.

5. Propiedades fisiológicas de la materia viva.

6. Fisiología de la neurona y propiedades fisiológicas de los nervios.

7. Propiedades fisiológicas de los músculos. Fenómenos térmicos, químicos y eléctricos de la contracción muscular.

8. Caracteres físicos y químicos del jugo gástrico y su mecanismo de secreción.

9. Propiedades digestivas de los jugos pancreático e intestinal.

10. Fisiología de la secreción biliar.

11. Fenómenos mecánicos de la respiración y mecanismo físico químico de los cambios gaseosos en el pulmón y en los tejidos.

12. Propiedades y composición de la sangre.

13. Mecanismo de la coagulación. Funciones de los leucocitos.

14. Estudio fisiológico de los glóbulos rojos y de la materia colorante de la sangre.

15. Descripción y análisis de la revolución cardíaca.

16. Estudio de la circulación en los vasos. Presión arterial.

17. Funciones del hígado, exceptuada la función biliar.

18. Funciones del tiroides y las paratiroides.

19. Función de la hipófisis, de las suprarrenales y de la glándula pineal.

20. Función sexual.

21. Mecanismo de secreción de la orina. Composición de la misma.

22. Fisiología del simpático.

23. Inervación secretora y motora de estómago e intestinos.

24. Inervación intrínseca y extrínseca del corazón. Automatismo cardíaco.

25. Funciones de la médula espinal y topografía de los centros medulares.

27. Funciones del bulbo.

28. Funciones del cerebelo.

29. Funciones de los núcleos grises centrales.

30. Fisiología de la corteza cerebral, localizaciones.

TEMAS DE CIRUGÍA ELEMENTAL, MEDICINA Y OBSTETRICIA

1. Revulsión cutánea. Fricciones. Revulsión mecánica. Rubefacción por el calor, rubefacción medicamentosa. Ventosas: secas y escarificadas. Vesicación. Técnicas.

2. Enemas: Evacuantes. Purgantes. Alimenticios. Medicamentosos. De aire. Eléctrico. Técnicas.

3. Inyecciones: Material necesario. Inyecciones intradérmicas, subcutáneas, intramusculares, intravenosas. Inyecciones de sueros artificiales. Técnicas.

4. Vacunas: Generalidades. Vacunas contra los gérmenes piógenos. Antidiftérica. Antitetánica. Antirrábica. Técnicas.

5. Sueros: Generalidades. Sueroterapia. Antiestreptocócica. Antitetánico. Antigangrenoso. Antiponzoñoso. Técnicas.

6. Sincofes: Síncopa respiratorio. Técnicas de su tratamiento. Procedimiento de Silvester, Laborde, Howard. Tratamiento del síncope cardíaco.

7. Fisioterapia: Masaje, Técnica e indicaciones. Mecanoterapia. Hidroterapia. Termoterapia.

8. Esterilización: Esterilización por el calor, en medio líquido. Esterilización por el vapor de agua. Esterilización por el calor seco. Esterilización por los vapores de formol.

9. Preparación de una operación. Esterilización del instrumental. Esterilización de las manos. Vestidos y guantes para el cirujano y ayudantes. Preparación del campo operatorio. Técnicas.

10. Anestesia general: Por el cloroformo. Por el éter. Por el cloruro de etilo. Por el protóxido

de nitrógeno. Anestesia general, por vía rectal. Técnicas.

11. Anestesia local y regional: Anestesia por refrigeración. Por infiltración. Troncular. Raquídea. Epidural. Técnicas.

12. Técnicas de las incisiones. Técnicas de los diversos tipos de suturas.

13. De las punciones: Punciones exploradoras y aspiradoras. Punción venosa. De los drenajes. Instrumental y técnicas.

14. De la cauterización. Termocauterío. Galvanocauterío. Cauterización por el frío. Cauterización eléctrica.

15. Técnica de las curas: Curas asépticas. Curas antisépticas. Curas húmedas. Renovación de las curas.

16. Conducta a seguir ante una herida simple, reciente, ante una herida contusa reciente y ante una herida infectada. Tratamiento de las últimas.

17. Vendajes simples: Circulares. Oblicuos. Espirales. En espica. Recurrentes.

18. Vendajes enteros: Mayor, de la cabeza, del tronco, de las extremidades. Vendajes compuestos.

19. Primeros cuidados de urgencia en los casos de fractura. Aparatos de contención.

20. Cateterismo uretral en ambos sexos. Instrumental y técnicas.

21. Técnica general del interrogatorio. Conmemorativos y antecedentes. Enfermedad actual.

22. Cuidados de urgencia en caso de envenenamiento.

23. Hematemosis. Sus causas. Tratamiento de urgencia.

24. Hemoptisis. Sus causas. Tratamiento de urgencia.

25. Hemorragias vaginales en el parto y el puerperio. Causas. Tratamiento.

26. Ataques convulsivos. Distintos tipos. Causas. Tratamiento de urgencia.

27. Asfixia del recién nacido. Causas. Tratamiento. Respiración artificial y su técnica.

28. Asfixia. Distintas causas. Cuerpos extraños en las vías aéreas. Estenosis de la laringe. Tratamiento de urgencia.

29. Toma de pulso y temperatura. Datos para diagnóstico. Tensión arterial. Aparatos.

30. Terapéutica antitérmica. Medicamentos. Balneoterapia. Cómo se practica, y precauciones indispenables.

31. Hematurias. Sus causas. Tratamiento de urgencia.

32. Asistolia. Tratamiento de urgencia.

33. Hemorragias umbilicales del recién nacido. Sus causas. Tratamiento de urgencia.

34. Antisepsia. Técnica en la piel, en los ojos, en los órganos internos.

35. Examen exterior de la mujer durante el trabajo del parto.

36. Precauciones de asepsia, necesarias para asistir a un parto.

37. Modo de averiguar si el feto sufre durante el trabajo.

38. Maniobras de protección al periné.

39. Precauciones que deben tomarse durante la expulsión del feto.

40. Manera de ligar y de cortar el cordón umbilical.

41. Cuidados inmediatos al recién nacido.

42. Procedimientos para remediar la muerte aparente del recién nacido.

43. Asistencia al alumbramiento normal.

44. Examen de la placenta.

45. Cuidados a la madre, después del alumbramiento.

46. Accidentes del alumbramiento: determinaciones urgentes que se pueden adoptar mientras acude el médico de guardia.

ejercicio del año natural de 1932, se anuncia que las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, por pliegos cerrados y con sujeción al modelo que figura en dichos pliegos de condiciones, el día 15 de Diciembre próximo, sirviendo de tipo para el remate las cantidades que a continuación se expresan:

Para el arbitrio de «Pesas y Medidas», 3.000 pesetas.

Para el arbitrio de «Rodaje y puestos públicos», 1.000 pesetas.

Para el arbitrio de «Degüello de reses en el Matadero», 400 pesetas.

Los licitadores depositarán previamente en la Caja de fondos del Municipio el cinco por ciento del tipo de subasta de los respectivos arbitrios.

Fresno el Viejo, 22 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, A. Durango.

589

Núm. 4.767

Laguna de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1932, se expone al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Laguna de Duero, 24 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Narciso Cuesta,

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Ventosa de la Cuesta.

Núm. 4.753

Marzales

No habiéndose formulado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que han de servir de base para el arriendo de los arbitrios municipales de «Pesas y Medidas», «Rodaje y puestos públicos» y «Degüello de reses en el Matadero público», para el

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno celebrada el día 16 del corriente, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilida-

des resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

- D. Lucinio Alonso Vargas.
» Francisco de Paula Fernández de Córdoba.
» Antonio Morchón Vargas.
» Sotero Sarmentero Alvarez.

Parte personal

- D. Jesús González Hernández, (Cura Ecónomo, que queda excluido por la ley de 18 del corriente).
D. Perfecto Gómez Gómez.
» Efrén Poncela Barajas.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Marzales, 21 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Efrén Poncela.

Núm. 4.763

Rábano

Por el Recaudador de impuestos de este Municipio don José Rivero Moro, o sus auxiliares, se efectuará la cobranza de los correspondientes al cuarto trimestre del año actual en esta Casa Consistorial, el día 30 del presente mes y horas de nueve a quince.

Igualmente podrán efectuar el pago de aludidos impuestos como período voluntario hasta el día 10 de Diciembre próximo, en este pueblo, calle Real, número 62, de diez a doce de cada día de conformidad al reglamento de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Rábano, 23 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Andrés Arribas.

Núm. 4.755

Siete Iglesias de Trabancos

El día 1.º del próximo mes de Diciembre, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Teniente de Alcalde, de un funcionario de Montes y de la Guardia civil, la tercera subasta pública, por el sistema de pliegos cerrados, del arriendo de los pastos sobrantes del prado de este Municipio, titulado «Carre-Eván»,

por el año forestal de 1931-32, bajo el tipo de tres mil pesetas y condiciones facultativas y económicoadministrativas que sirvieron de base a la primera. Los pliegos cerrados se ajustarán al modelo de proposiciones que se inserta al final de las mismas.

Siete Iglesias de Trabancos, 24 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Mariano Rodríguez.

590

Núm. 4.756

Siete Iglesias de Trabancos

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1932, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, para que cuantos lo deseen puedan examinarle y presentar las reclamaciones que contra el mismo crean pertinentes, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, según determina el artículo 301 del Estatuto municipal, pues transcurrido no se admitirá ninguna.

Siete Iglesias de Trabancos, 24 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Mariano Rodríguez.

Núm. 4.759

Villagarcía de Campos

Don Blas Alvarez Leal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo acordado el Ayuntamiento pleno de este término utilizar como ingreso del presupuesto de 1932 el repartimiento general sobre utilidades, quedan obligadas todas las personas que en el día 1.º de Enero residan en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta, que son las que deben contribuir en la parte personal al repartimiento, y, además, las personas naturales o las jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o de derechos reales sobre ellos, o por rendimiento de explotación agrícola, ganadera, minera, industrial o comercial, que son asimismo las que están sujetas a la obligación de contribuir en la parte real del repartimiento, deberán presentar en este Ayuntamiento dentro del plazo de ocho días, a contar desde la inserción del presente, las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen en una u otra o en ambas partes, personal y real, del repartimiento.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.766

Cabezón

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cabezón, 24 de Noviembre de 1931. — El Alcalde, Victor Velasco.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Moral de la Reina.
San Cebrián de Mazote.
San Llorente.

Núm. 4.749

Fresno el Viejo

Se exceptúan de esta obligación los contribuyentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento, a tenor del párrafo 4.º del artículo 478 del Estatuto municipal, cuando sus utilidades deban obtenerse por operación aritmética de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

El contribuyente que no presente en el indicado plazo la relación jurada quedará obligado por ese solo hecho a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de sus utilidades, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del citado artículo 478 del Estatuto.

Los contribuyentes por utilidades de carácter eventual que no pudieran estimar su cuantía consignarán en la relación jurada los hechos en que haya de basarse la estimación, conforme a lo preceptuado en el tercer párrafo del repetido artículo 478, y quedarán relevados de la obligación de evaluarlas, consignando en la declaración los hechos en que haya de basarse la estimación y facilitando a la Junta de repartimiento o a las Comisiones de evaluación la información suplementaria que ellas consideren precisa.

Toda persona o entidad que tenga a su servicio en este término municipal personal retribuido deberá asimismo presentar una relación jurada de los nombres, domicilios y retribuciones de dicho personal, según dispone el último párrafo del mismo artículo 478. La omisión de esta relación o su inexactitud, será castigada con la multa de 5 a 50 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo 519 del Estatuto municipal.

Villagarcía de Campos, 24 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Blas Alvarez.

Núm. 4.760

Villagarcía de Campos

Por no haberse presentado reclamación ninguna contra la designación de vocales electivos para constituir las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal del repartimiento sobre utilidades para el año próximo de 1932, se hace saber que quedan definitivamente elegidos y proclamados vocales de ellas, por virtud de la votación verificada el día 22 del actual, los señores siguientes:

Parte real

D. Tomás Vicente Alfonso.
« Prócuro Uruña Leal.

D. Apolinar Represa Pérez.
» Faustino Calvo Francisco.
» Benicios Collazos.
» Mariano García.

Parte personal

D. Mateo Martín Morán.
» Juan del Campo Leal.
» Mariano Vázquez Calleja.

Villagarcía de Campos, 24 de Noviembre de 1931.—El Presidente de la parte real, Florencio Gutiérrez.—El de la personal, Gerardo Alvarez.

Núm. 4.776

Villaperes

Confecionados debidamente el padrón de edificios y solares de este término municipal, la matrícula de Industrial y los padrones de vehículos automóviles letra A, todos para el próximo ejercicio de 1932, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y demás efectos legales, durante el plazo reglamentario.

Villaperes, 24 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Pablo Diez.

Núm. 4.764

Villavicencio de los Caballeros

Durante los días 29 y 30 del actual y horas reglamentarias, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del primero y segundo trimestres del ejercicio corriente por el concepto del repartimiento general de utilidades de este término, por el Recaudador municipal don Isidoro García Fernández, o sus auxiliares, cobrándose asimismo en dichos días y horas, los atrasos existentes por este concepto y otros.

Villavicencio de los Caballeros, 23 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Nicasio Raliegos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.761

VALLADOLID.— AUDIENCIA

EDICTO

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que en la pieza de administración del juicio de abintestato que se sigue de oficio en

dicho Juzgado, por defunción de don Juan Simón San José, que falleció en esta ciudad el 23 de Febrero del año actual, y para atenciones del mismo, se venderán en pública y segunda subasta con la rebaja del diez por ciento de la tasación, los bienes muebles pertenecientes a aquél, correspondientes a su industria de venta de muebles, establecida en la calle del Duque de la Victoria, número 21, de esta ciudad, cuya subasta tendrá lugar el día once de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a las siguientes

Bases

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran la tasación total practicada pericialmente que asciende a veintiséis mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta céntimos (26.844'30) pesetas, después de rebajado el diez por ciento de dicha suma, cuyo detalle obra en los autos y podrán examinar los que quieran intervenir en la subasta.

3.ª Que los referidos bienes están depositados en poder del administrador judicial don Miguel Hernández Concejo, domiciliado en esta ciudad, calle del Perú, número 10, quien los enseñará a las personas antes indicadas, a las horas que él mismo señale.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 4.762

VALLADOLID.— PLAZA

Olmedo Lagunar, Fidel; natural de Arrabal de Portillo (Valladolid), de estado casado, profesión jornalero, de 31 años, domiciliado últimamente en Valladolid y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto de una bicicleta, sumario número 208 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para ser indagado y reducido a prisión.

Juzgados municipales

Núm. 4.768

VALLADOLID.— PLAZA

Don Eleuterio Dívar y Dívar, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Victoriano Muñoz González, en juicio verbal civil seguido en el de igual clase del distrito del Palacio de Madrid, por don Crótido de Simón Martínez, sobre pago de trescientas tres pesetas cuarenta céntimos de principal y costas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se expresan, la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día doce del próximo mes de Diciembre, a las doce de su mañana, por el tipo de trescientas veintiséis pesetas cincuenta céntimos.

Bienes objeto de la subasta

Veintidós botellas de Jerez Quina, Gutiérrez Hermanos, a 3'25 pesetas una, 71'50.

Veintiún botellas de manzanilla, de la casa Sánchez Romace, a 2 pesetas una, 42.

Diez y nueve botellas de Jerez de Giménez Danas, de Gutiérrez Hermanos, a 3 pesetas una, 57.

Nueve cajas de dátiles, a 3 pesetas una, 27.

Dos cajas de chicharro de cerdo, a 12'50 pesetas, 25.

Tres latas de chicharro en escabeche, a 8 pesetas, 24.

Un molino de color café, 80 pesetas.

Total, 326'50 pesetas.

Previsiones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 de la que sirve de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los bienes reseñados se hallan en poder del ejecutado don Victoriano Muñoz, que habita en esta ciudad, Ruiz Zorrilla, número 29, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Eleuterio Dívar.—Ante mí: Domiciano Casado.

591